



Aún desde México tienes derechos sobre tus hijas o hijos que permanezcan en Estados Unidos. Es indispensable que acudas inmediatamente a tu **Delegación** de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se reúnan pronto.

En los casos de niños, niñas y adolescentes que permanecen en custodia de algún Departamento o Servicio de Protección a Menores en Estados Unidos es importante que conozcas que debe prevalecer:

1. El interés superior del niño o niña y adolescente.
2. Recibir atención y cuidados
3. Permanecer con sus padres y familiares

La autoridad que te ayuda a realizar estas gestiones es la Secretaría de Relaciones Exteriores aún cuando tu hija o hijo carezcan del acta de nacimiento mexicana.

Corresponde al juez de los Estados Unidos determinar a quién corresponderá la custodia.

**iQue no te agarren fuera de lugar!**

Llama desde México 01 800 2011010  
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

#CNDHContigoMigrante  
cndhcontigomigrante@cndh.org.mx.